

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, y revisado el cúmulo de escritos acercado al plenario por el abogado de la parte demandante, se adiciona el auto anterior que decretó las pruebas de la parte demandante, quedando de la siguiente manera:

### PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las pruebas documentales allegadas con el escrito de demanda y subsanación de demanda

**PRUEBA TRASLADADA:** Se decretan las siguientes pruebas trasladadas:

- La declaración de parte rendida por la señora Marly Leidy Medina Pérez y Luis Mario Mejía Echeverri, dentro del proceso de simulación promovido por Santiago Salazar en representación de la sucesión de Henry Salazar Ospina en contra de Carolina Arias Hoyos y Luis Eduardo Mejía que cursó en este juzgado radicado 2015-00131.
- Declaración trasladada de los señores LUIS MARIO MEJIA ECHEVERRI (Q.E.P.D.) ISABEL CRISTINA MEJIA TRUJILLO, JAIME BEJARANO ALZATE, ALVARO ARIAS VELASQUEZ, JULIETA LOPEZ PERILLA, FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ SALAZAR (Q.E.P.D), ESTEBAN EVELIO MARQUEZ DE LA PAVA, MARTHA LUCIA DE LA PAVA HURTADO, en el proceso de simulación promovido por Santiago Salazar en representación de la sucesión de Henry Salazar Ospina en contra de Carolina Arias Hoyos y Luis Eduardo Mejía que cursó en este juzgado radicado 2015-00131.
- Prueba testimonial trasladada rendida por el señor SANTIAGO SALAZAR MEDINA dentro del proceso disciplinario que como quejoso presentó en contra del abogado JAIRO ERNESTO MONTES SALAZAR, el cual cursó en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Armenia Quindío, radicado con el número 2022-00095
- Declaraciones extraprocesales de LENIS CONTRERAS TEJADA, GILMA LIBIA CASTAÑO, MARIA DEL PILAR SABOGAL HOYOS, BLANCA NAYIBE HOYOS GALINDO, KARINCA DAYHANA TABORDA CRUZ, CARLOS ANDRES GIRALDO ARIAS, VIVIANA MARGARITA DIAZ ZULUAGA, JAIRO SIERRA HOYOS, MARIA DEL PILAR SABOGAL, JAIRO ERNESTO MONTES SALAZAR, BLANCA NAYIBE HOYOS GALINDO, LENIS CONTRERAS TEJADA. JAVIER IGNACIO GARZON ZULUAGA, OSCAR LEANDRO GARZON, en el incidente de oposición a la diligencia de secuestro ordenado por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, dentro de este proceso radicado 2014-00219

Remítanse los oficios y procédase al traslado de las pruebas testimoniales arriba referidas del proceso 2015-00131 que cursó en este juzgado a este proceso, por el centro de servicios

TESTIMONIAL:

Se decreta el testimonio de los señores:

OSCAR SALAZAR OSPINA  
NATALIA AMADOR TASCÓN  
GABRIEL EDUARDO OROZCO CASTIBLANCO  
CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARIAS  
KARINCA DAYHANA TABORDA CRUZ  
VIVIANA MARGARITA DÍAZ ZULUAGA  
JAVIER IGNACIO GARZÓN ZULUAGA  
JAIRO SIERRA HOYOS  
MARCO FIDEL ESTRADA ROJAS  
OSCAR LEANDRO GARZÓN CARMONA  
LADY JOHANA SANCHEZ UPEGUI  
ALBERTO JIMENEZ CASTAÑO  
CAROLINA FLOREZ  
MARIA DEL PILAR SABOGAL HOYOS  
BLANCA NAYIBE HOYOS GALINDO  
LENIS CONTRERAS TEJADA  
ALVARO EDUARDO ARIAS HOYOS  
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARIN  
DIEGO ALEJANDRO HOYOS PUENTES  
LAURA NATALIA HOYOS PUENTES  
VIVIANA MARIA HOYOS MARIN  
ALVARO ARIAS VELASQUEZ  
ANIBAL HOYOS GALINDO  
MANUELA SABOGAL HOYOS  
VICTOR MANUEL RODAS AGUDELO

RATIFICACION DE TESTIMONIOS RECIBIDOS FUERA DEL PROCESO

Declaración extra proceso rendidas ante notario por el señor JAIRO ERNESTO MONTES SALAZAR, LENIS CONTRERAS, GILMA LIBIA CASTAÑO, MARIA DEL PILAR SABOGAL HOYOS, BLANCA NAYIBE HOYOS GALINDO, KARINCA DAYHANA TABORDA CRUZ, CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARIAS, VIVIANA MARGARITA DÍAZ ZULUAGA, JAIRO SIERRA HOYOS, MARIA DEL PILAR SABOGAL, BLANCA NAYIBE HOYOS GALINDO, LENIS CONTRERAS TEJADA. JAVIER IGNACIO GARZÓN ZULUAGA, OSCAR

LEANDRO GARZON, JHON WILMAR GIRALDO, KATHERINE PULGARIN y LUIS MARIO MEJIA ECHEVERRI.

Es deber de la parte demandante notificar este auto velar por la comparecencia de los testigos a la diligencia

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte Santiago Salazar Medina, Juan José Salazar Arias y Carolina Arias Hoyos

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfd2edfd4c4d71ce23a3e2d6d2f7dd26f628ff1de589bad4cee908f2faa43ef**

Documento generado en 10/05/2023 05:16:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**